



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-04313-2024
Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024**

Por el cual se Liquidada el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad Inversiones Castañeda Cely LTDA ICC LTDA identificada con Nit. 830064790.

ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución No. 17086-101124700 del 14/12/2021 la Superintendencia de Transporte sancionó a la sociedad Inversiones Castañeda Cely LTDA ICC LTDA identificada con Nit. 830064790.

Con base en la anterior Resolución se libró mandamiento de pago No. 310-01038-2022 del 29/07/2022, en contra de la sociedad Inversiones Castañeda Cely LTDA ICC LTDA identificada con Nit. 830064790, mandamiento que fue notificado mediante correo electrónico según comunicación recibida el día 17/08/2022, y se procedió a decretar medidas cautelares, con Auto No. 310-02026-2023 del 05/09/2023.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, producto de ella se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

| Título | Fecha | Valor |
|-----------------|--------------|-----------------|
| 400100009137278 | 12/12/2023 | \$ 1.996.603,40 |

Posteriormente, mediante Auto No. 310-03855-2024 del 03/07/2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución de la Resolución No. 17086-101124700 del 14/12/2021, notificado por página web de la entidad el día 31/07/2024..

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección del título referenciado con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

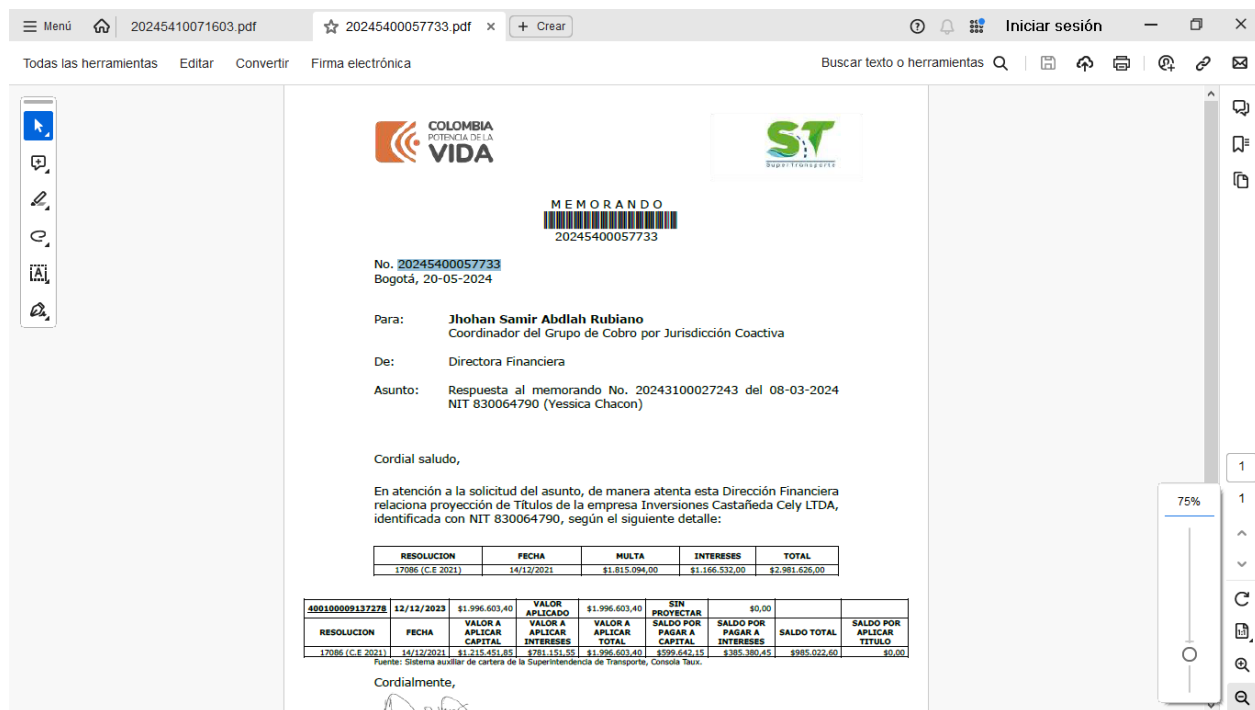
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co -

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023

Por el cual se Liquidada el Crédito

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245400057733 del 20/05/2024, así
“(…)



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MEMORANDO
20245400057733

No. 20245400057733
Bogotá, 20-05-2024

Para: **Jhohan Samir Abdlah Rubiano**
Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

De: Directora Financiera

Asunto: Respuesta al memorando No. 20243100027243 del 08-03-2024
NIT 830064790 (Yessica Chacon)

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta esta Dirección Financiera relaciona proyección de Títulos de la empresa Inversiones Castañeda Cely LTDA, identificada con NIT 830064790, según el siguiente detalle:

| RESOLUCION | FECHA | MULTA | INTERESES | TOTAL |
|------------------|------------|----------------|----------------|----------------|
| 17086 (C.E 2021) | 14/12/2021 | \$1.815.094,00 | \$1.166.532,00 | \$2.981.626,00 |

| RESOLUCION | FECHA | VALOR A APLICAR CAPITAL | VALOR A APLICAR INTERESES | VALOR A APLICAR TOTAL | SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A CAPITAL | SALDO POR PAGAR A INTERESES | SALDO TOTAL | SALDO POR APLICAR TITULO |
|------------------|------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| 400100009137278 | 12/12/2023 | \$1.996.603,40 | | \$1.996.603,40 | \$0,00 | | | |
| 17086 (C.E 2021) | 14/12/2021 | \$1.215.451,85 | \$781.151,55 | \$1.996.603,40 | \$599.642,15 | \$385.380,45 | \$985.022,60 | \$0,00 |

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

Cordialmente,

(…)

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, el título de depósito judicial no alcanza a cubrir el pago total de la obligación objeto de liquidación.

Por lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a la Resolución No. 17086-101124700 del 14/12/2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR el título de depósito judicial No. 400100009137278 del 12/12/2023 por valor de \$1.996.603,40 como parte de pago a la obligación contenida en la Resolución No. 17086-101124700 del 14/12/2021

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



Por el cual se Liquidada el Crédito

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad Inversiones Castañeda Cely LTDA ICC LTDA identificada con Nit. 830064790, a la dirección electrónica fiscal: facturacion@icctransportesymontajes.com registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano

Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yessica Chacon

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co